



BAQUEDANO, 16 JUN 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: **1002**

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. La necesidad de trasladar a Juan Carlos Barrera Fredes y su madre Violeta del Rosario Fredes Díaz, quien debe trasladarse hacia la ciudad de Antofagasta.
2. Informe social N° 009 de fecha 15 de junio de 2011.
3. Circular N° 35593 que importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
4. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril de 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
5. Decreto de Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
6. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de trasladar desde la ciudad de Antofagasta a Juan Carlos Barrera Fredes quien debe asistir a una entrevista con Psicólogo de Centro de Rehabilitación de Antofagasta CREA junto con un adulto responsable quien en este caso es su madre Violeta Fredes Díaz, además de la participación en esta entrevista de la señorita Pamela Bradford.
- 2.- Informe Social N° 009 de fecha 15 de junio de 2011 reafirma la necesidad de trasladar a Juan Barrera Fredes.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso del vehículo municipal placa patente CBXB-44 y CBXB-46 para traslado de Juan Barrera Fredes Rut, 17.939.288-7 y Violeta Fredes Díaz Rut, 12.595.596-7 y Pamela Bradford Loyola Rut, 19.099.501-1 el día 17 de junio de 2011, desde las 08:00 hrs hasta las 16:00 hrs. Tramo: Sierra Gorda-Antofagasta-Sierra Gorda.
2. **DESIGNESE** como conductor al funcionario señor: Luis Calivar, Jorge Aguirre y Juan Bruna.
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Alcaldía, control, DIDECO e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MARIELA BARRAZA VENEGAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CAROLINA IBARRA FIGUEROA
ALCALDESA (S)

CIF/MBV/KBN/WCO/wco

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- DIDECO
- Control
- Conductor